



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia
Secretaría

PRIMERA INSTANCIA No. INTERNO 00250
CUI: 11001600010220080028702
OSCAR HERNÁNDEZ CASTRO

TRASLADO NO APELANTES

A partir de las ocho (8:00 a.m.) de hoy 23 de febrero de dos mil veintiséis (2026), empieza a correr el traslado para los no apelantes, para que si a bien lo tiene se pronuncien sobre el recurso interpuesto y sustentado por la defensa del procesado, en contra de la sentencia complementaria SEP 151-2025 del 11 de febrero del año en curso, a través del cual la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la H. Magistrado doctora **BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA** resolvió: *“PRIMERO.- ORDENAR la privación inmediata de la libertad de ÓSCAR HERNÁNDEZ CASTRO, conforme lo decidido en sentencia SEP 151-2025 del 9 de diciembre de 2025. SEGUNDO.- ORDENAR la incorporación de esta decisión a la sentencia expedida por esta misma Sala. TERCERO.- PRECISAR, que contra esta decisión procede el recurso de apelación ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, donde se desata actualmente el recurso de apelación contra la sentencia. CUARTO.- REMITIR esta determinación a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, donde se desata actualmente el recurso de apelación contra la sentencia. QUINTO.- COMUNICAR esta decisión a las partes y a la Sala de Decisión de Tutelas N° 03 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia”.* **Vence el 26 de febrero de dos mil veintiséis (2026) a las 5 p.m.**


RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario Sala Especial de Primera Instancia
Corte Suprema de Justicia